



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

CAMIRI-BOLIVIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANTECEDENTES

- EL Seguro Social Universitario cuenta en la ciudad de Camiri con un poli consultorio y farmacia destinado a la atención de los asegurados de la UAGRM (docentes, administrativos y estudiantes) Las mencionadas instalaciones cuentan con activos fijos y muebles que son de alto valor e importantes para el desarrollo de las actividades específicas.

OBJETO:

- Lograr una adecuada seguridad y vigilancia de las instalaciones del SSU-CAMIRI, durante las 24 horas del día a través de los servicios prestados por empresas especializadas en este rubro.
Es con este objetivo que se detallan a continuación las características específicas técnicas para esta contratación.

ALCANCE DEL SERVICIO:

- Efectuar la vigilancia del poli consultorio en toda su extensión y durante las 24 horas.
- Control de ingresos y salidas del personal asignado a la seguridad.
- Control de ingreso al garaje de los vehículos autorizados.
- Solución inmediata ante algún imprevisto.
- Comunicar oficialmente cualquier irregularidad que se detecte.
- Registrar en el libro de novedades.
- Controlar los ingresos y salidas del personal y de los bienes y activos del SSU.
- Control de los guardias asignados con supervisión permanente.
- Contar con libros para el registro de ingresos y salidas de bienes y activos, en el que conste el nombre de la persona que ingresa o retira los bienes, cedula de identidad, tipo de bien, fecha, nivel de autorización y firma correspondiente.

SERVICIOS A PRESTAR

- Zona Barrio 21 de diciembre Calle N° 3:
- La seguridad debe ser prestada durante las 24 horas del día en las instalaciones del poli consultorio, custodiando tanto el área externa como el área interna.
- La empresa contratada deberá otorgar todo el equipamiento para su personal (uniforme, chaleco, silbato de alerta, Handy, linternas de alta potencia, gas paralizante).
- Mantener permanente comunicación con la central de la compañía mediante equipo de Handy y/o celulares.
- El personal debe estar debidamente capacitado y entrenado para reaccionar ante cualquier imprevisto.
- La empresa se hará responsable de la carga social y de la integridad física de su personal.



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

CAMIRI-BOLIVIA

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- La documentación mínima a presentar por el proponente, es la siguiente:
- Número de Identificación Tributaria (NIT) en fotocopia simple.
- Fotocopia simple y firmada de la cedula de identidad del proponente.
- Certificado de antecedentes.
- Registro como empresa de Seguridad Privada ante las autoridades policiales, con autorización específica para prestar servicios en el Dpto. de Santa Cruz. (DENACEV)
- Resolución de Autorización de funcionamiento vigente actualizada y/o renovada.
- Licencia de Funcionamiento emitido por el comando General de la policía boliviana.
- Publicación en prensa de la licencia de funcionamiento.

PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO:

El plazo de prestación de servicio de Seguridad y Vigilancia tendrá vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma periódica - mensual previa presentación de solicitud de pago, informe y factura correspondiente al mes de prestación del servicio y Acta de conformidad del fiscal del servicio.

PRECIO REFERENCIAL

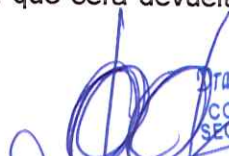
- El precio referencial mensual para la prestación de servicio de Seguridad y Vigilancia es de **Bs. 4000.- (Cuatro Mil 00/100 bolivianos)**, haciendo un **total referencial** por la prestación del servicio por 12 meses de la gestión 2026 de **Bs. 48.000,00.- (Cuarenta y ocho Mil 00/100 bolivianos)**.

DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES

Los daños a los bienes de uso, ambientes e instalaciones del SSU, que sean ocasionados por el personal de la empresa adjudicada, en la realización del servicio de seguridad y vigilancia, deberán ser reparados o reemplazados dentro de las 48 horas siguientes a cuenta de la empresa adjudicada.

GARANTIA

El proponente deberá solicitar la retención del 7% en sus pagos parciales como garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, misma que será devuelta una vez finalice el mismo, previo informe del Fiscal del Servicio.


Dra. Ayerim F. Cuellar Carvajal
COORDINADOR MÉDICO a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO
CAMIRI

Dra. Ayerim Fania Cuellar Carvajal
COORDINADOR MÉDICO a.i. SSU - CAMIRI